



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Reivindicar la exclusiva jurisdicción y competencia de esta Cámara para entender en el instituto de Juicio Político previsto en los artículos 114 a 122 de la Constitución Provincial y, las Leyes provinciales 21 y 331.

Artículo 2º.- Agradecer al pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego y a las distintas expresiones sociales que se han vertido, como así también a los señores intendentes y concejales de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y concejales de la Comuna de Tóluin por la defensa irrestricta de la Constitución y de la Ley.

Artículo 3º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, desarrollar en el ámbito provincial y nacional todas las gestiones políticas e institucionales necesarias para que se respete de manera irrestricta, las prescripciones de nuestra Constitución Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

255

/05.-


Eduardo CORTEZ

Prosecretario Administrativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo